

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 30).

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Al insertarse en el núm. 17 de este periódico oficial la relación de los primeros nombramientos hechos por el Rectorado de la Universidad literaria de Valladolid en virtud de concurso único de Septiembre próximo pasado, se ha padecido el error involuntario de consignar que aquéllos llevan la fecha de 25 de los corrientes, en vez de la de 21 del mismo, que es en la que se encuentran expedidos.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras interesados, á fin de que tengan presente esta rectificación al contar los cuarenta y cinco días de que disponen, en virtud de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, para tomar posesión de sus escuelas.

Burgos 30 de Enero de 1905.—
 El Jefe de la Sección, Marcelino Bonifaz.

DELEGACION DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de Febrero próximo se abra el pago de obligaciones de carácter preferente, correspondientes á las clases activas y pasivas, clero y Religiosas en clausura, he dispuesto, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

Día 1.º.—Clases activas civiles, jubilados y Monte-pio civil.
 Día 3.—Jefes y Oficiales.
 Día 4.—Tropa mensual.
 Día 6.—Monte-pio militar.

Días 7 y 8.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados ó los apoderados de Clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes precisamente en los días que están señalados, advirtiéndose que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se hubiesen presentado al cobro durante los días referidos.

Burgos 30 de Enero de 1905.—
 El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

El Recaudador de contribuciones de la zona de Aranda de Duero, en uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la vigente instrucción de recaudación de contribuciones é impuestos del Estado, ha nombrado auxiliar de la mencionada zona á D. Manuel Corro Pinzón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes en general.

Burgos 27 de Enero de 1905.—
 El Tesorero de Hacienda, Antonio López. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á un tal Francisco Sanchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en esta capital en el barrio de Santa Clara, á fin de que dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado

al objeto de responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de un tapabocas.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea le pongan á mi disposición con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Dada en Burgos á 25 de Enero de 1905.—Teófilo Ceballos.—Por su mandado, Marciano Irazu.

Villarcayo.

Relación de los individuos que se hallan declarados rebeldes y que no han comparecido ni sido habidos.

Crispin Muñoz Gimenez, de 34 años de edad, casado con Casimira Ochoa, calderero, hijo de Pedro y Maria, natural de Estella, apodado «Chito», color moreno y ojos saltones.

Eusebio González Hernández, de 37 años, soltero, pastor, natural y vecino de Rodesno, partido judicial de Haro.

Arturo Lino Peña, de 48 años, hijo de José y Nicolasa, casado con Manuela Ruiz, de oficio marino, natural de Buenos-Aires y vecino de Bilbao.

José Gunquerque Albin, de 40 años, hijo de Pedro y Teresa, viudo, quinquillero, natural de San Juan de Puerto-Rico, sin domicilio fijo.

Pio Yudaire Oses, de 35 años, hijo de Aquilino y Valeriana, ignorándose la naturaleza y domicilio.

Ildefonso Izarraguirre, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Juan Izarraguirre, que se halla casado en el pueblo de Bentretea con Petra Alonso Arriaga.

Juana Gutiérrez Pérez, de 50 años de edad, casada con Segundo Hierro, pastora, natural de Celada Marlantes, vecina de Quintanilla Santa Gadea, hija de Ramón y de Modesta.

Evaristo Abad de la Fuente, de 25 años, soltero, jornalero, natural de Fuentecén, hijo de Pedro y de Rosenda, vecino de Santa Maria Garoña.

Antonio Gil, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo trabajando como obrero en las obras de la Compañía Hidro-eléctrica-Ibérica y se ausentó de la villa de Santa Maria Garoña, donde residía, en la madrugada del 16 de Julio último.

Antonio Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo trabajando como obrero en las obras de la Compañía Hidro-eléctrica-Ibérica y se ausentó de la villa de Santa Maria Garoña, donde residía, en la madrugada del 16 de Julio último.

Jesus Videl Sinué, de 25 años de edad, soltero, jornalero, vecino del pueblo de Peano (Huesca), cuyas demás circunstancias se ignoran.

Villarcayo 19 de Enero de 1905.—
 El Juez, Solutor Barrientos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la causa que en este Juzgado se sigue contra Demetrio Ruiz y Ruiz por lesiones que produjeron la muerte á Paulino López, ha acordado se cite á José Martínez García, de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Ciudad de Valdeporres y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado á prestar declaración.

Y á los efectos de la citación acordada, previniendo al citado que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, firmo la presente en Villarcayo á 25 de Enero de 1905.—El Escribano, Lic. Luis Diaz Calderón.

Bilbao.

D. Isidoro Gomez Plana, Presidente de esta Audiencia provincial;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Daniel Garcia Lasa, hijo de José y de Juana, natural de Miranda de Ebro en la provincia de Burgos, de 25 años de edad, vecino de Baracaldo, en la provincia de Vizcaya, de oficio empleado, que lee y escribe, no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de 10 dias desde la publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 25 de Enero de 1905.—El Presidente, Isidoro Gomez.—El Secretario, Solís.

D. Isidoro Gomez Plana, Presidente de esta Audiencia provincial;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dámaso López Martínez, hijo de Galo y de Dominica, natural de Bóveda de la Ribera en la provincia de Burgos, de 34 años de edad, vecino de Begofa, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión y es de las señas siguientes: estatura un metro y 70 centímetros, ojos y pelo negros y color moreno; para que en el término de 10 dias desde la publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 25 de Enero de 1905.—El Presidente, Isidoro Gomez.—El Secretario, Solís.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

PROVINCIA DE BURGOS.

1.^a enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de

provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se resuelven en la forma que á continuación se expresan las reclamaciones presentadas á las propuestas formuladas y publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Burgos, correspondiente al día 12 de Diciembre próximo pasado, á fin de proveer por concurso único las escuelas anunciadas en igual periódico oficial fecha 11 de Septiembre de 1904.

D. Dámaso Ahedillo Alarcia reclama contra la computación de sueldo que se hace al núm. 1 de las propuestas D. Valeriano Franco. Se admite su protesta porque á dicho señor no puede computársele otro sueldo que el de 625 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.^o del Reglamento vigente, adjudicándosele el núm. 21 duplicado en las propuestas y quedando sin plaza.

D. Lorenzo Grijalva Morales y D. Malaquías Olalla protestan por haberse adjudicado la escuela de Fuentenebro á D. Calixto Montero que tienen menos servicios que ellos. Se desestiman sus reclamaciones porque si bien dicho señor tiene menos años de servicios que los reclamantes, le concede derecho preferente como cónyuge el artículo 43 del Reglamento vigente, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Reclama D. Albino Sastre Ausin por haberse incluido en las propuestas á los Maestros de certificados de aptitud. Se desestima su reclamación porque este Rectorado considera injusta excluir á unos Maestros que, conforme á la ley de Instrucción pública, legalmente habían adquirido sus escuelas, solamente porque el Reglamento vigente, que no puede derogar dicha ley, exige el título profesional y para nada habla del certificado de aptitud. Esta doctrina está confirmada por orden de la Subsecretaría de Instrucción pública de 22 de Diciembre de 1903.

D. Lorenzo Ibañez Calvo reclama por haberse excluido de las propuestas como concursante fuera del plazo de convocatoria. Se desestima su reclamación por no justificar que fuera impuesto su expediente en la Administración de Correos, dentro del plazo de convocatoria.

D. Gregorio Gutiérrez protesta por haberse adjudicado la escuela de Humada, que según él no tenía solicitada. Se desestima su reclamación porque, si bien es verdad que entre las escuelas que en su instancia solicita, no figura la de Humada, en cambio en la cubierta del expediente, que firma con mucha posterioridad á aquella, si aparece la referida escuela, lo que

prueba que el interesado se mostraba aspirante á ella.

D. Pio Arturo Garcia Hernández protesta á los números 64 y siguientes de la relación por considerarles con menos servicios. Se desestima su reclamación porque los servicios de los números 64 y siguientes son en propiedad en el sueldo de 500 pesetas y los del exponente son interinos.

D. Urbano Rodriguez Bedoya protesta al concursante núm. 192 por creer no deben computársele los servicios en la escuela que desempeña por ser de Patronato. Se desestima su reclamación porque aun cuando la escuela sea de Patronato, el nombramiento está hecho por el Rectorado, siendo, por consiguiente, de abono los años servidos.

Las escuelas de Ibeas de Juarros, Quintanavides, Mansilla de Burgos, Robredo de las Puebas, Las Quintanillas, Haedo de las Puebas, Villavieja, Bóveda de la Rivera, Villate y Gobantes, Fuentebel, Hontoria del Pinar, Santa Gadea del Cid, Cebreco y Trashaedo del Tozo, han sido renunciadas por los Maestros y Maestras que estaban propuestos, á causa de preferir las de otras provincias, dando lugar con ello á que las propuestas se alteren en la forma siguiente:

Número de la propuesta.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que se le adjudica.	CLASE	Dotación.	SUELDO	TIEMPO DE SERVICIOS.		
						Años.	Meses.	Días
4	Miguel Pérez.....	Trespaderne.....	Niños.	625	625	24	2	14
25	Rufo Santa María.....	Quintanavides.....	Mixta.	593'75	»	»	»	»
28	Alberto Sanz.....	Ibeas de Juarros.....	id.	562	»	»	»	»
38	Damián Díez.....	Las Quintanillas.....	id.	531'25	550	8	9	18
43	Gaspar Gutiérrez.....	Ahedo de las Puebas.....	id.	id.	500	36	7	5
55	Gabino Carpintero.....	Sotresgudo.....	id.	id.	»	»	»	»
71	Leandro R. de Sarrin.....	Robredo.....	id.	id.	500	14	8	14
147	Aquilino Pérez.....	Villavieja.....	id.	id.	»	»	»	»
149	Mauricio Carmona.....	Hiniestra.....	id.	id.	»	»	»	»
153	Toribio Herrero.....	Mansilla de Burgos.....	id.	id.	»	»	»	»
157	Pablo Domingo.....	Bóveda de la Ribera.....	id.	id.	»	»	»	»
159	Juan Portillo.....	Ruyales del Agua.....	id.	id.	»	»	»	»
160	Fernando Sánchez.....	Villate y Gobantes.....	id.	id.	»	»	»	»
161	Narciso Duque.....	Fuentebel.....	id.	id.	»	»	»	»
162	Ceferino Bermejo.....	Moradillo.....	id.	id.	»	»	»	»
163	Florentino Ariza.....	Villate.....	id.	id.	»	»	»	»
164	Emilio Garcia.....	Villalta.....	id.	id.	»	»	»	»
165	Francisco Mayoral.....	San Mamés de Abar.....	id.	id.	»	»	»	»
166	Vidal Díez.....	Villela.....	id.	id.	»	»	»	»
167	Miguel Badines.....	Agüera.....	id.	id.	»	»	»	»
170	Mateo Rodriguez.....	Tobar.....	id.	id.	Interino.	4	8	8
171	Manuel Rodriguez.....	Villacomparada.....	id.	id.	»	»	»	»
174	Buenaventura M. de las Mulas.	Ornes.....	id.	id.	Interino.	4	5	12
176	Juan Dominguez.....	Mozoncillo de Oca.....	id.	id.	»	»	»	»
177	Onofre Larrosa.....	Irús.....	id.	id.	Interino.	4	4	12
180	Telesforo Martín.....	Tolbaños.....	id.	id.	»	»	»	»
182	Sinfioriano Sánchez.....	La Molina de Ubierna.....	id.	id.	»	»	»	»
184	Agustín Ortiz.....	Rucandio.....	id.	id.	Interino.	3	11	10
185	Jacinto Gómez.....	Castromorca.....	id.	id.	»	»	»	»
198	Primo Triguero.....	Castellanos de Castro.....	id.	id.	Interino.	3	3	18
199	Emilio Corbalán.....	Higón.....	id.	id.	id.	3	3	8
6	Elvira Garcia Gil.....	Santa Gadea del Cid.....	niñas.	625	625	15	1	25
12	Antonia P. Bárcena.....	Hontoria del Pinar.....	id.	625	625	10	9	7
86	Carolina Ruiz Puente.....	Cebreco.....	mixta.	5 0	500	5	10	28
132	María Sánchez.....	Trashaedo del Tozo.....	id.	500	Interina.	5	6	»
134	Josefa Martínez.....	Hoyales de Roa (sustitución).	niñas.	312'50	id.	4	7	8

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, los cuales podrán ejercitar en el término de quinto día el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902.

Valladolid 21 de Enero de 1905.—El Rector, Antonio Alonso Cortés.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento y reemplazo del Ejército verificado en esta villa en el año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Isidoro Minguito González, hijo de León y Eusebia; Leandro Narro Sanz, hijo de Calixto y Florentina; Raimundo Cauce Arpide, de Mariano y Asunción; Agapito Miguel Cardiel, de Félix y Antonia; Aniceto Miguel Alvarez, de Casto y Venancia; Isidro San Martín Buiga, de Raimundo y Leandra; Francisco Hortiguëla Marina, de Cipriano y Joaquina; Julio Carmelo Martín Criado Domingo, de Emilio y Cipriana; Ignacio Martín de la Fuente, de Clemente y Florentina; José Izquierdo Perdiguero, de Pantaleón y Bernarda; Nicolás García Miño, de Hilario y Hermenegilda; Ecequiel Andrés Mecerreyes, de Marcelo y Fermina; Ciriaco Díez Cano, hijo de Román y Juana; Valentin Eugenio Molero Blanco, de Justo y Petra; Aquilino Antón Bartolomé, de Felipe y Benita, y Andrés Moreno Fuentesnebro, de Gregorio y Juliana, nacidos en 1885, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que el día 29 del actual, á las diez de la mañana, y en los sucesivos hasta el 11 de Febrero, en que tendrá lugar su última rectificación y cierre definitivo, comparezcan en la sala capitular de esta casa consistorial al objeto que más vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Aranda de Duero 26 de Enero de 1905. = El Alcalde, José A. de Quintana.

Igual citación hace el Alcalde de Oña respecto del mozo Arsenio Monero Linaje, hijo de Jenaro y de Claudia.

Alcaldía de Salas de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de veinte pesetas, pagadas de fondos municipales por el suministro de medicamentos de una á cinco familias pobres que componen seis individuos, casos de oficio y transeuntes.

Los que deseen solicitarla habrán de ser Licenciados en dicha facultad, reuniendo las cualidades que determinan el reglamento y ley de Sanidad, pudiendo dirigir las instancias en el término de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, acompañando á las solicitudes los documentos necesarios y la hoja de servicios.

Salas de Bureba 25 de Enero de 1905. = El Alcalde, Juan Quintana.

Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento

de consumos del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes incluidos en dicho repartimiento puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Pineda Trasmonte 26 de Enero de 1905. = El Alcalde, Gregorio Calvo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla del Coco.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año actual, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Fernamental 27 de Enero de 1905. = El Alcalde, León Palazuelos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Frías.

Quintanaortuño.

Marmellar de Abajo.

Alcaldía de Rebollo de la Torre.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto para el año actual queda expuesto al público por espacio de diez días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rebollo de la Torre 27 de Enero de 1905. = El Alcalde, Zacarías Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villagutiérrez.

Villafría.

Abajas.

Parque administrativo de suministros de Burgos.

El Subintendente militar, Director del Parque administrativo de esta plaza,

Hace saber: que no habiendo dado resultado la segunda subasta celebrada el día 24 del actual con objeto de contratar el lavado de ropas de este Parque, por el presente se convoca á una primera admisión de proposiciones particulares que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, en el local que ocupa este Parque (antes factorías militares) bajo el mismo pliego de condiciones y precios límites que rigieron en la segunda subasta, los cuales están de manifiesto en el indicado establecimiento todos los días laborables, de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Las proposiciones se presentarán al Tribunal de subasta durante la media hora anterior á la indicada, en pliegos cerrados y extendidos en papel del sello 11.º, sin enmiendas ni raspaduras, acompañando á las mismas, como garantía, el documento que acredite haber hecho el depósito en la caja general de esta provincia ó en cualquiera otra de la de Depósitos, el 5 por 100 del importe del servicio que trata de contratarse y sujetas en un todo al modelo que á continuación se inserta,

Burgos 27 de Enero de 1905. = Sebastián de la Iglesia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., habitante en la calle de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio puesto en el Boletín oficial de esta provincia, núm., correspondiente al día.... de....., se comprometo á verificar el lavado de ropas que le sean entregadas por el Parque administrativo de suministro de Burgos con estricta sujeción á las condiciones del pliego respectivo (ó las que acepte el proponente) y á los siguientes precios:

Por cada sábana (tantos céntimos de peseta) en letra.

Por cada funda de cabezal (idem id.) id.

Por cada jergón (id. id.) id.

Por cada cabezal (id. id.) id.

Por cada manta (id. id.) id.

Por cada capote de centinela (id. id.) id.

Fecha y firma.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 9 del mes de Febrero próximo, á las once de su mañana: los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de tres á seis de la misma, el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 24 de Enero de 1905. = El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Petróleo.

Carbón vegetal.

Comisaría de Guerra de la Lugo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo,

Hace saber: Que el día 4 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el Depósito de suministros militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Depósito.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes, y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 23 de Enero de 1905. = Joaquín López.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.

Avena.

Habas.

Paja trillada de Castilla.

Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Sección de la Península.

Excmo. Sr.: Ajustado en definitiva el disuelto Batallón Depósito de Cazadores, núm. 9, que tuvo su residencia en Miranda de Ebro, resultan 538'33 pesetas en efectivo metálico por alcances de dos oficiales y 51 individuos de tropa, é ignorándose el paradero de los mismos, la Junta de esta Inspección, en uso de las atribuciones que le conceden las Reales órdenes de 16 Junio y 11 de Noviembre de 1903 (Diario oficial números 130 y 249) y el artículo 57 del Real decreto de 9 de Diciembre de 1904 (Diario oficial núm. 275), acordó se publique la siguiente relación, á fin de que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan solicitar el pago de dichos créditos, debiendo al efecto los individuos de tropa acompañar á sus instancias las licencias absolutas. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Madrid 9 de Enero de 1905. = El Inspector general, Pedro Sarraís. = Excmo Sr. General del 6.º Cuerpo de Ejército.

Relación que se cita.

Capitán D. Agustín Benito Berzal, alcanza 2'60 pesetas.

Primer Teniente D. Ignacio Herrero Sancho, 7'20.

Sargento Manuel Fernández González, 7'13.

Cabo Antonio González Hernández, 0'05.

Soldados: Severino Fernández Peña, 2'83.

Francisco López López, 8'11.

Andrés Francisco Ramos, 20.

Laureano Celada Serna, 4'13.

Mariano Sáez Gómez, 1'49.

Fidel Genzález Gómez, 9'93.

Cecilio Pereda Guerra, 19'92.

Gil Villanueva Salazar, 0'52.

Teodoro Sáez Fernández, 20.

Ildefonso López González, 0'12.

Pedro Alonso Arnavit, 1'94.

Eustaquio Saez Peña, 39'45.

Angel Peña Martínez, 24'49.

Juan Cuevas Hoces, 12'90.

Severino Cuevas, 2'43.

Juan López Gómez, 21'77.

Victor López Gutiérrez, 4'52.

Lino Crespo García, 16'73.

Victorino González Revilla, 10'59.

Rafael Gutiérrez García, 9'79.

Jerónimo Peña Bañuelos, 4'58.

José Peña Peña, 14'31.

Feliciano Lucio Lucio, 2'81.

Manuel Hojas Martínez, 25.

Bernardo Alonso Artechá, 12'52.

Félix Aliaga, 16'40.

Antonio Quintanilla Vialli, 1'50.

Juan Ruiz Lastra, 9'42.

José Oraá Barquinián, 14'84.

Manuel Barquía López, 13'70.

Leoncio Cano Fernández, 3'50.

Juan Crespo Gutiérrez, 4'28.

Esteban Cano Gándara, 35'99.

Benigno Corrales Sanz, 1'50.

Calixto Solano Landero, 1'07.

Pedro Ortiz García, 10.

Juan Fernández Hernández, 14'77.

Domingo Alonso Sanz, 1.

José González, 0'16.

Ignacio Diego García, 50.

Luis López González, 8'02.

Angel González, 1'22.

Francisco Rodríguez Álvarez, 9'41.

Donato Fernández González, 12'98.

Francisco González, 7'76.

Evaristo Martín López, 5'98.

Isidoro Millán Hernández, 1'50.

Vicente Moner Calle, 1'50.

Pedro García Arnaiz, 3'97.

Recaudación de contribuciones de la tercera Zona de Burgos.

Itinerario que ha de seguir para la cobranza de la contribución correspondiente al primer trimestre del año actual el Recaudador que suscribe y sus auxiliares en los pueblos y días que á continuación se expresan:

Agés, 5 de Febrero.

Arlanzón, 9 y 10.

Atapuerca, 11 y 12.

Barrios de Colina, 11.

Cardeñajimeno, 3.

Cardeñuela-Riopico, 1.

Castrillo del Val, 3.

Cueva de Juarros, 25.

Fresno de Rodilla, 2.

Galarde, 4.

Gamonal, 6.

Ibeas de Juarros, 6 y 7.

Orbaneja-Riopico, 1.

Palazuelos de la Sierra, 24.

Quintanapalla, 2.

Rubena, 8.

Salguero de Juarros, 20.

San Adrián de Juarros, 19.

Santa Cruz de Juarros, 13.

Santovenia, 5.

Urrez, 17.

Villafria, 8.

Villamel de la Sierra, 23.

Villasur de Herreros, 9 y 10.

Villayuda, 7.

Villorobe, 16.

Zalduendo, 4.

Burgos 28 de Enero de 1905.—El

Recaudador, Eusebio Alvarez de la

Bodega.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes.

Itinerario que ha de seguirse en la cobranza de las contribuciones del primer trimestre del año actual por el recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Manuel Cámara, D. Victor Guerrero y D. Francisco de Pedro, en los días y pueblos que se expresan:

Arauzo de Miel, días 19 y 20 de Febrero.

Arauzo de Salce, 4.

Barbadillo del Mercado, 1.

Barbadillo de Herreros, 1.

Barbadillo del Pez, 6.

Cabezón de la Sierra, 9.

Campolara, 2.

Canicosa de la Sierra, 12 y 13.

Carazo, 3.

Cascajares de la Sierra, 14.

Castrillo de la Reina, 11 y 12.

Castrovido, 10.

Contreras, 8.

Espinosa de Cervera, 5.

Hacinas, 2.

Haedo y La Revilla, 9.

Hinojar del Rey, 2.

Hontoria del Pinar, 16 y 17.

Hortigüela, 12.

Hoyuelos de la Sierra, 10.

Huerta de Rey, 6 y 7.

Jaramillo de la Fuente, 4.

Jaramillo Quemado, 4.

Jurisdicción de Lara, 17.

La Gallega, 4.

Mambrillas de Lara, 18.

Mamolar, 10.

Monasterio de la Sierra, 7.

Moncalvillo, 8.

Monterrubio, 3.

Neila, 14 y 15.

Palacios de la Sierra, 9 y 10.

Pinilla de los Barruecos, 4 y 5.

Pinilla de los Moros, 1.

Quintanalara, 12.

Quintanaraya, 3.

Quintanar de la Sierra, 16 y 17.

Rabanera del Pinar, 7.

Riocavado, 2.

Salas de los Infantes, 13 y 14.

San Millán de Lara, 5.

Santo Domingo de Silos, 8 y 9.

Tinieblas de la Sierra, 5.

Torrelara, 13.

Valle de Valdelaguna, 4 y 5.

Vilviestre del Pinar, 11.

Villaespaña, 6.

Villoruebo, 11.

Villanueva de Carazo, 14.

Vizcainos, 8.

Arauzo de Miel 23 de Enero

de 1905. — El Recaudador, Ramón

Navas.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villadiego.

Itinerario de cobranza que ha de seguirse por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Heliodoro Cameno, D. Severo Alonso y don Eliseo García Velasco para la contribución territorial, urbana é industrial, perteneciente al primer trimestre del año actual.

Tobar, día 1.º de Febrero.

Villanueva de Puerta, 3.

Valcárceres (Los), 4.

Arenillas de Villadiego, 5.

Villamayor de Treviño, 6.

Sordillos, 6.

Acedillo, 7.

Castrillo de Riopisuerga, 7.

Rezmondo, 7.

Olmos de la Picaza, 7.

Montorio, 8.

Zarzosa de Riopisuerga, 8.

Santa María Ananuez, 9.

Urbel del Castillo, 9.

Coculina, 10.

Villahizán de Treviño, 10.

Barrio de San Felices, 10.

Guadilla de Villamar, 11.

Villalbilla de Villadiego, 11.

Sotresgudo, 11.

Sotovellanos, 11.

Villanueva de Odra, 12.

San Quirce de Riopisuerga, 12.

Cuevas de Amaya, 13.

Salazar de Amaya, 13.

Barrios de Villadiego, 14.

Amaya, 14.

Rebolledo de la Torre, 14.

Villustro, 15.

Valle de Valdelucio, 16 y 17.

Basconillos del Tozo, 16 y 17.

Tapia, 16.

Villadiego, 17 y 18.

Humada, 18.

Villamartin de Villadiego, 19.

Villegas, 19.

Villavedón, 20.

Sandoval de la Reina, 21.

Villadiego 28 de Enero de 1905.

—El Recaudador, Francisco García

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS.

La Junta de Gobierno, cumpliendo lo dispuesto en el art. 55 de los Estatutos, convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en las oficinas sociales, con objeto de deliberar y aprobar, si procede, las cuentas y balance del Banco en el semestre terminado el 31 de Diciembre último, y la distribución de beneficios.

Todos los señores accionistas tienen derechos de asistencia á la Junta general, pero sólo tendrán voz y voto los que resulten poseedores de diez acciones por lo menos.

La delegación del derecho de asistencia á la Junta se regulará según preceptúa el art. 53 de los Estatutos.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos 12 de Enero de 1905.—El Secretario, Avelino Alonso.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.....	7889
Reintegros.....	14926'11
Diferencia en menos....	7037'11

ANTIGUA PAÑERÍA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para

vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 1

SANTA OLALLA, OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 1

Se venden cuatro carros de varas, dos de cinco á seis mulas y los restantes de tres á cuatro. Para tratar, con su dueño José San Martín, en el segundo ventorro del camino de Quintanadueñas. 1—4

Pieles de cordero.

Se compran en la Fábrica de guantes de los Pisones, (camino de Cardeña.) 2—15

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 1. Diputación provincial. Extracto del acta de sus sesiones extraordinarias del 22 de Agosto y 12 de Septiembre últimos.

Núm. 2. Comisión provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 19, 20, 26 y 27 de Agosto.

Núm. 3.....

Núm. 4. Idem. Id. del 29 y 30.

Núm. 5. Comisión mixta. Idem. Id. del 3, 10, 17, 24 y 31.

Núm. 6.....

Núm. 7. Comisión provincial. Estado de precios medios para el ahono que los Ayuntamientos de la provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Diciembre.

—Idem. Extracto del acta de sus sesiones del 9, 10, 12 y 13 de Septiembre.

Núm. 8. Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 23.

Núm. 9. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular convocando á elección parcial de la representación patronal en el Instituto de Reformas sociales.

Núm. 10....

Núm. 11. Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 24 de Septiembre.

Núm. 12.....

Núm. 13.....

Núm. 14. Ministerio de Hacienda. Real decreto reformando el artículo 17 del Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896.

Núm. 15. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto de concesión de indulto.

Núm. 16. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular sobre constitución de Comisiones permanentes de Pósitos y estadísticas de los mismos.

Núm. 17. Comisión provincial. Extracto del acta de sus sesiones de los días 26 y 27 de Septiembre.